



CSCJN/DGA/DAO-819-2023.

Asunto: Notificación de Resultados.
Ciudad de México, 13 de diciembre de 2023.

Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue
Directora General de Infraestructura Física
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAO/2023/33 denominada “Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, la cual fue notificada mediante oficio de inicio número CSCJN/DGA/DAO-471-2023 del 15 de agosto de 2023.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las 12 acciones emitidas, las cuales deben ser atendidas por esa Dirección General a su cargo, mismas que se señalan a continuación:

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Infraestructura Física.	
Clave de identificación	Acción emitida
23-033-R2-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física establezca los mecanismos necesarios para fortalecer el procedimiento PO-IF-OB-09 “Elaboración del Acta de entrega Recepción de los Trabajos de Obra”, a fin de que al momento en que los contratistas notifiquen



“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

	la conclusión de los trabajos, el supervisor interno verifique que los trabajos se ajustaron a los alcances contratados, y quede constancia en el acta circunstanciada que se elabore para tal efecto. Asimismo, se recomienda que esta misma actividad se prevea en el procedimiento correspondiente para el caso de la contratación de proyectos.
23-033-R2-O01-10-2	Que la Dirección General de Infraestructura Física promueva las acciones que correspondan a fin de que se fortalezca el procedimiento PO-IF-PR-03 “Preparación de alcances para la contratación de proyectos” en lo correspondiente a identificar las personas servidoras públicas que deberán suscribir, en su caso, los documentos rectores elaborados por el prestador del servicio.
23-033-R4-O05-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física comine por escrito a las personas servidoras públicas que intervinieron en la elaboración del dictamen resolutivo técnico, al tenor de las inconsistencias observadas y las consecuencias que se originaron.
23-033-R6-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física promueva las acciones necesarias para que las notas de la bitácora de obra contengan la clasificación, fecha, descripción del asunto, y en forma adicional ubicación, causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, fecha de atención y la referencia a la nota que se contesta, así como, la revisión y autorización de estimaciones y conciliación de números generadores.
23-033-R6-O01-10-2	Que la Dirección General de Infraestructura Física exhorte por escrito al supervisor interno, para que en lo subsiguiente atienda los requisitos establecidos por la normatividad en materia de uso y manejo de la bitácora de obra.
23-033-R7-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física implemente las acciones necesarias para que los administradores del contrato, y los supervisores internos, previo al inicio de los trabajos, avalen que los equipos, materiales y accesorios de la obra a ejecutarse, correspondan a las marcas contempladas en el proyecto.
23-033-R7-O01-10-2	Que la Dirección General de Infraestructura Física presente la justificación técnica detallada respecto del cambio de la marca Notifier a Siemens y avale que los equipos, materiales y accesorios finalmente instalados, no afectan el proyecto ejecutivo original.
23-033-R7-O01-10-3	Que la Dirección General de Infraestructura Física, justifique el gasto efectuado en la contratación del proyecto ejecutivo por \$116,000.00 pesos IVA incluido, que contempló la marca Notifier y que finalmente se aceptó e instaló la marca Siemens.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

23-033-R7-O02-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física proporcione la evidencia documental de la solicitud y respuesta a Protección Civil para la deshabilitación de los sistemas para trabajos de mantenimiento en el edificio de Humboldt 49; así como el aviso de reinstalación una vez concluidos los trabajos señalados.
23-033-R7-O02-10-2	Que la Dirección General de Infraestructura Física promueva las acciones necesarias para que cuando se realicen trabajos de mantenimiento que requieran la deshabilitación de equipos que vulneran la salvaguarda de los activos; así como de los servidores públicos que laboran en algún inmueble de este Alto Tribunal, se tomen las medidas conducentes para efectuar la reinstalación a la brevedad a efecto de que se presenten riesgos innecesarios.
23-033-R8-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física lleve a cabo las acciones conducentes a fin de que en lo subsiguiente, se otorgue al Órgano Interno de Control la información que se requiera para el ejercicio de sus funciones.
23-033-R9-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física implemente las acciones necesarias para que los supervisores internos se abstengan de incluir en las actas de entrega recepción “Propuestas de estimaciones” , en las que no se integre la documentación soporte que acredite su elaboración y presentación. Asimismo, se les reitere la importancia de registrar en la bitácora, la evidencia de que las estimaciones entregadas, son correctas y completas al cierre de los trabajos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Mtra. Dimpna Gisela Morales González**, Oficial Mayor.- Para su conocimiento.
Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga, Director de Control y Gestión de la Dirección General de Infraestructura Física. Mismo fin.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Aprobó	Mtro. Manuel Juan Corvera Caraza	Director General	
Autorizó	Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez	Director de Área	
Elaboró	C.P. Gabriel Ley Pacab	Profesional Operativo	
Elaboró	Mtro. Octavio Santillán Nieves	Profesional Operativo	

Rubricado por: MANUEL JUAN CORVERA CARAZA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704867899
Fecha: 14/12/2023 12:22:25.6270000 p. m.

Rubricado por: CHRISTIAN HEBERTO CYMET LOPEZ SUAREZ
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704864255
Fecha: 14/12/2023 01:54:53.5780000 p. m.

Rubricado por: OCTAVIO SANTILLAN NIEVES
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704872650
Fecha: 13/12/2023 05:38:38.7850000 p. m.

Rubricado por: GABRIEL LEY PACAB
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704863982
Fecha: 14/12/2023 08:47:13.1260000 a. m.

Rubricado por: BENJAMIN JOAQUIN GUTIERREZ JIMENEZ
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704863318
Fecha: 14/12/2023 10:35:49.8440000 a. m.

+UpubxRPTqpMVzmc7Deu+NSYDyjnOBL8IK97Pc3/WLI=